

Sus:

Chenier G. P. L.

Post-scriptum - En anterior acuerdo tuvo
los debates en dos distintos, y en cada
uno de ellos fue aprobado. -

Chenier G. P. L.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO,

Abil vinticuatro de
mil novecientos veintinueve
Firmado por - Publique y quite
Pedro A. Uribe P.

Publicado el día 28 de abril de 1929,
día de Lunes - Castilla

- Acuerdo # 17 -
De 5 de Mayo de 1929.

Por el cual se deroga el Acuerdo # 13 de
14 de Abril último en su Art. 2º y se
eleva una partida (avulsos) en el Ramo de
S. Pública. -

El Consejo Municipal de Envigado en uso
de sus atribuciones legales y

Considerando:
Que la institución del Registro E. Publico, es de
suma importancia en el Municipio, como
que tiende a facilitar la educación e in-

función de la clase indigente, á la vez que es una obra benéfica y aun de caridad, que el Municipio puede ejercer, dentro de los límites legales:

Acuerda:

- 1º Denégate el Art-2º del Acuerdo #13 de 14 de Abril último, que rebaja la subvención Municipal concedida á la Institución del Rostro Escolar, á la suma de treinta pesos (\$30) ms., y se eleva de nuevo á la suma de cincuenta pesos (\$50) ms. de que venia gozando, de conformidad con el Art-28- Capítulo II- Gastos Generales- del Acuerdo #1º, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos en el Ramo de S. Pública. -
- 2º Este Acuerdo regirá desde el finis de los cuarenta, es decir, con efecto retroactivo, quedando desde luego, autorizado el Sr. Alcalde para ordenar el pago, de acuerdo con el Art-4º del Presupuesto de S. Pública en todo. -

Dado en Embarcadero á 5 de Mayo de 1929, despues de sufrir dos debates en distintos dias y haber sido aprobado en cada uno de ellos.

El Presidente: Miralmon

El Seco: *Quenio Jofre*

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Mayo seis de mil novecientos veintinueve. Recibido hoy. Publique y gírela. - Pedro. Miralmon

Alcalde